



PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

Ajuntament de Castelló

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, CON DESTINO A LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA FERIA DE LA CERVEZA ARTESANAL EN CASTELLÓN DE LA PLANA DURANTE LAS FIESTAS DE LA MAGDALENA 2017, POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

1. Entidad.

- a) Organismo: Patronato Municipal de Fiestas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Patronato Municipal de Fiestas.
- c) Número de expediente: 435/2016.
- d) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Entidad: Patronato Municipal de Fiestas
 - 2.- Domicilio: C/ Rio Sella nº 1 (Palau de la Festa)
 - 3.- Localidad y código postal: Castellón de la Plana. 12005.
 - 4.- Teléfono: 964-23.26.58
 - 5.- Telefax: 964-23.46.79
 - 6.- Correo electrónico: patronatdefestes@castello.es
 - 7.- Dirección internet del perfil de contratante: www.castello.es
 - 8.- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en horario de 9:00h a 14 horas, de lunes a viernes.

2. Objeto.

Autorización para el uso privativo de una porción del dominio público municipal del Ayuntamiento de Castellón, sita en la explanada del Palau de la Festa para la instalación y posterior explotación de una Feria de la Cerveza Artesanal durante las Fiestas de la Magdalena que tendrán lugar entre los días 18 a 26 de marzo de 2017.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Abierto
- b) Forma: Varios criterios de adjudicación
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula 11ª de las bases (hasta 100 puntos) con la siguiente distribución:



PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

Ajuntament de Castelló

- 1.- Proyecto de infraestructuras y servicios hasta 10 puntos
- 2.- Proyecto de actuación, ambientación y condiciones para el público asistentes, hasta 10 puntos.
- 3.- Condiciones para los artesanos y establecimientos, hasta 15 puntos.
- 4.- Plan de estrategia de comunicación y difusión, hasta 10 puntos
- 5.- Propuesta económica, hasta 55 puntos.

4. Tipo de licitación

El canon que sirve de base a la licitación se fija en un importe mínimo de 3.00,00 euros, susceptible de mejora al alza en función de la oferta del autorizado. Quedarán excluidas del procedimiento de licitación aquellas proposiciones que no oferten el mínimo establecido como canon a satisfacer

5. Garantías.

Provisional: Para tomar parte en la presente concesión no se exige garantía provisional.

Definitiva: 1.680,00 euros. La garantía definitiva responde de limpieza deficientes, o desperfectos que hagan necesaria una limpieza suplementaria o reparaciones por parte del Ayuntamiento

6. Requisitos específicos del autorizado. De conformidad con las bases reguladoras del procedimiento para el otorgamiento de la autorización demanial, en régimen de concurrencia.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. En caso de que el plazo finalice en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil

b) Documentación a presentar: Establecida en la cláusula 10ª de las bases reguladoras del procedimiento para el otorgamiento de la autorización demanial, en régimen de concurrencia.

c) Lugar de presentación: Patronato Municipal de Fiestas (C/ Rio Sella nº 1-Palau de la Festa).



PATRONAT MUNICIPAL DE FESTES

Ajuntament de Castelló

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Patronato Municipal de Fiestas

b) Domicilio: C/ Rio Sella nº 1 (Palau de la Festa)

c) Localidad y código postal: Castellón. 12005.

d) Fecha y hora: La apertura del sobre A será en acto no público, el tercer día hábil al que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, a partir de las 10:00 horas en la sede del Patronato Municipal de Fiestas, sita en el Palau de la Festa, c/ Rio Sella nº1 De no existir defectos u omisiones en la documentación administrativa, en la misma sesión y en acto público, se procederá a la apertura del sobre B. En caso de que se produzca alguna variación de lugar, día u hora se comunicará a los licitadores mediante correo electrónico o fax con una antelación mínima de 24 horas.

9. Gastos de anuncios. A cuenta y cargo del autorizado con un límite máximo de 600 euros.

Las bases y el resto de la documentación podrán consultarse en www.castello.es --> Perfil de contratante --> Otros contratos

Castellón de la Plana, en la fecha indicada al margen

La Técnico de Administración General
del Patronato Municipal de Fiestas

Ainara Conesa García

(Documento firmado electrónicamente al margen)